

OFICIO N° 4620

Antecedentes: Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicitud N°AB021W0000186 de fecha 20-06-2013, la cual vence en este Servicio el 19-07-2013.

Materia: Da respuesta a su solicitud de Información Pública

Santiago, 18 de Julio de 2013

De Juan Antonio Peribonio Poduje
: Intendente Región Metropolitana

A :Sr. Hans Fiebig Muller
@
Providencia. Santiago.

En atención a lo establecido en la Ley Sobre Acceso a la Información Pública N° 20.285, esta Intendencia Regional ha puesto a disposición de la ciudadanía diversa información, a través de la entendida transparencia activa, la que está disponible en la página Web www.intendenciametropolitana.gov.cl.

Si la información que se requiere no se encontrara disponible en la indicada página Web, la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias, OIRS, de esta Intendencia Regional canalizará el requerimiento, constituyéndose en la Unidad donde todo usuario/a puede presentar la respectiva solicitud. Otra alternativa implementada, es a través de la presentación de una carta en la Oficina de Partes o vía online, a través de la página Web de este Servicio en el formulario dispuesto para esos efectos en el espacio "Gobierno Transparente".

En este contexto, y luego de revisada su presentación, a través de la cual señala textualmente "Solicito información respecto a cuantos permisos de marchas han sido solicitados, estos rechazados y/o aprobados, respecto a marchas de movimientos activistas homosexuales o similares, en cuanto a temáticas de marchas relacionadas con: derechos igualitarios, orgullo gay, matrimonio igualitario, u/o otros de similar temática. Favor indicar fecha, motivo de la marcha y organización solicitante de la autorización".

Conforme a lo expuesto en su solicitud de información pública es del caso señalar que el art. 21 de la Ley N° 20.285, letra c), que indica "Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales", el órgano requerido comunicará dichas circunstancias al solicitante".

Sumado a lo anterior, atendido el carácter genérico de la información pública solicitada, la cual no detalla un periodo de búsqueda de la información que nos permita circunscribir un espacio de tiempo determinado, algún año o algunos años, implica que su solicitud abarca un elevado número de actos administrativos y sus antecedentes, cuya atención para dar respuesta al caso, requiere distraer indebidamente a los funcionarios/as del cumplimiento regular de sus labores habituales. Mas aún, este Servicio no categoriza los actos públicos que se solicitan, por lo que además, luego de realizar la revisión de un gran número de actos administrativos, se debería proceder a la clasificación de los mismos, de acuerdo a los parámetros que señala su solicitud. En base a todas las circunstancias señaladas precedentemente, en el presente caso se ha configurado la causal legal del artículo 21 letra c) de la Ley N° 20.285, y en consecuencia, informamos a usted que lamentamos no poder entregar la información solicitada, en los términos requeridos.

Cabe señalar a Ud. que se encuentra facultado a recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

Asimismo, se deja establecido que el presente oficio debe incorporarse en el índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados una vez que se encuentre a firme.

En caso de necesitar mayor información respecto de la gestión, contáctese por favor con nuestra Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS), a los teléfonos 26765820 y 26765850 o en nuestra Oficina ubicada en calle Morandé N° 93, comuna de Santiago. Atención de lunes a viernes de 08.30 a 14.00 horas.

Saluda atentamente a Ud.



Juan Antonio Peribonio Poduje
7834852-6
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: BuGzXcjN [REDACTED] XsyskZpDTQ==